



RESOLUCIÓN DE ALCALDIA 10 DE SEPTIEMBRE DE 2020

Vista la propuesta de Convenio Urbanístico presentada por don Marcos Romeo Romero, en su calidad de Gerente de la Junta de Compensación de la Unidad de ejecución 6+8 de Mendavia, entre el Ayuntamiento de Mendavia y la precitada Junta de Compensación, para la regulación de la modificación del Proyecto de Urbanización de la UE en el sentido de modificar la instalación del Centro de Transformación subterráneo previsto en la parcela municipal 1138 del polígono 5. Visto el Informe técnico suscrito por el Ingeniero Técnico Industrial don Rubén Frías Ruíz sobre la conveniencia de la instalación de dicho CT de superficie. Tras la revisión y correcciones oportunas por parte de la Arquitecta Municipal y Secretaría Municipal; en aplicación, de lo dispuesto en el artículo 25.5 del Decreto Foral Legislativo 1/2017, de 26 de julio, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Foral de Ordenación del Territorio y Urbanismo, y en ejercicio de la competencia atribuida a la Alcaldía por el artículo 21.1.r) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local,

HE RESUELTO:

1. Aprobar inicialmente la propuesta de Convenio Urbanístico entre el Ayuntamiento de Mendavia y la Junta de Compensación de la Unidad de Ejecución 6+8 de Mendavia, para la regulación de la instalación del Centro de Transformación aéreo denominado "Adobería, 60" en la parcela municipal 1138 del polígono 5, correspondiente con la infraestructura eléctrica de la urbanización UE 6+8.
2. Someter a información pública dicha propuesta por un plazo de veinte días hábiles, contados a partir del día siguiente a la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de Navarra, al objeto de que los interesados puedan deducir las alegaciones que estimen oportunas. En el caso de no producirse alegaciones, el Convenio podrá ser aprobado mediante Resolución de la Alcaldesa-Presidenta, conforme establece el artículo 21.1.j) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, de Bases del Régimen Local.
3. Publicar el anuncio correspondiente en el portal de Transparencia Municipal y dar cuenta de esta Resolución en el próximo Pleno ordinario a celebrar.

Mendavia, 10 de septiembre de 2020.

La Alcaldesa-Presidenta
Doña María Josefa Verano Elvira



"Denominaciones y Calidad"

